

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A PLAZOS ACORTADOS
CCLJ-DA-LPL-CA-011/2025
“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL CCLJ 2025”

F A L L O

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **05 (cinco) de junio de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requiriente, el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **a plazos acortados CCLJ-DA-LPL-CA-011/2025 “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL CCLJ 2025”**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó la convocatoria** de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **22 (veintidós) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.

2. Para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario de actividades:

Fecha y hora de publicación de las bases:	22 de mayo de 2025 a partir de las 10:00 horas en el Portal Electrónico de la “CONVOCANTE”.
--	---

Acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones:	29 de mayo de 2025 a las 13:10 horas.
---	---------------------------------------

Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones	
Plazo para presentar:	A partir del 22 de mayo de 2025, hasta el 23 de mayo de 2025 a las: 16:00 horas.
Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
Presentación mediante correo electrónico:	ucc@ccljalisco.gob.mx

Registro para la presentación de “PROPUESTA”.	
Fecha:	29 de mayo de 2025
Horario de Registro:	De las 12:40 a las 13:09 horas
Hora de inicio del acto:	13:10 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Junta de aclaraciones	
Fecha:	26 de mayo de 2025
Horario de Registro:	De las: 10:00 horas A las: 10:29 horas

Acto de resolución de “FALLO”	
Fecha:	Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura

			de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Hora de Inicio del Acto:	10:30 horas	Publicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.		

Muestras Físicas:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

Visita de Campo	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

3. Con fecha **26 (veintiséis) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y un representante del Área Requirente, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se contó con la asistencia de ningún interesado ni se recibió pregunta alguna, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **29 (veintinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la **12ª Décima Segunda Sesión Ordinaria**, dentro de la cual en el desahogo del orden del día, se llevó a cabo la **presentación y apertura de propuestas o proposiciones** de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron un total de 03 (tres) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 5.4 de las bases; mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitante	Hora de registro
1	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	12:41
2	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	12:52
3	INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	12:52

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de la propuesta de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requirente y de la Unidad Centralizada de Compras; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.				
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.				
Inciso	Documento	1	2	3
		MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
a	Propuesta Técnica.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
b	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
c	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta	Si presenta

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.				
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.				
Inciso	Documento	1	2	3
		MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
d	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
e	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta	Si presenta
f	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
g	Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
h	Anexo 9 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i> .	No aplica	No aplica	No aplica
i	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique)</i> .	No aplica	No aplica	No aplica
5.4.2 Documentos públicos.				
a	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
b	Declaración anual del ISR.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
c	Declaración mensual del ISR.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
d	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
e	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
f	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Si presenta	Si presenta	Si presenta

6. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si presenta	\$1,297,096.92
2	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si presenta	\$1,001,283.00
3	INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si presenta	\$1,041,312.39

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y artículo 69 de su Reglamento, considerando a su vez lo establecido en el artículo 52 de la Ley previamente señalada en concordancia con el punto 6.1. "Criterios para desechar una propuesta" de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. , no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	

5.4.2 Documentos públicos.	
Documento solicitado en bases	<p>d) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>I. Emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p> <p>II. En sentido positivo u opinión sin opinión.</p> <p>III. Original.</p> <p>IV. A nombre del "LICITANTE".</p> <p>V. Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>VI. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre del "LICITANTE".</p> <p>VII. El documento deberá ser legible.</p>
Documento presentado por el licitante	<p>- Copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 27 de mayo de 2025, con número de folio 17483599614301409534025, mediante la cual se emite una opinión positiva a nombre de M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.</p>
Motivo del incumplimiento	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 29 (veintinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación:</p> <p>- Copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 27 de mayo de 2025, con número de folio 17483599614301409534025, mediante la cual se emite una opinión positiva a nombre de M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.</p> <p>Sin embargo, no presento el acuse de autorización de opinión pública conforme a lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en el inciso d) del punto 5.4.2 y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

LICITANTE	2. GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
<p>El licitante GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso.</p> <p>Debido a lo anterior, se concluye que el licitante GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., <u>SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</u>, ya que presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.</p>	

LICITANTE	3. INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	

El licitante **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:

5.4.2 Documentos públicos.	
Documento solicitado en bases	c) Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.
Documento presentado por el licitante	No presenta.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 29 (veintinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante no presentó la documentación solicitada en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en el inciso c) del punto 5.4.2 y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

8. Con fecha **30 (treinta) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente, con número de oficio **CCLJ/DTI/150/2025**, suscrito por Pablo Arturo Rentería Villaseñor, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. , no cumplió con los aspectos técnicos de los bienes que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que no presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; incumpliendo con los aspectos señalados a continuación:	
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
Obligaciones de los participantes	CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE

	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos.
Motivo del incumplimiento	<p>NO CUMPLE Debido a que solo presenta la carta de Distribuidor Lexmark, le hace falta la carta de HP.</p> <p>Debido a lo anterior, con la carta de distribuidor Lexmark únicamente cumplimentó la documentación de los consecutivos 4, 5, 6 y 7, sin embargo, el licitante omitió cumplimentar dicho documento de los consecutivos 1, 2 y 3 (Carta de distribuidor HP); así pues, tomando en consideración que la presente licitación se conforma por una partida única, la cual será adjudicada a 01 (un) solo proveedor, se determina que el licitante no cumple con la totalidad de documentación requerida en el anexo 1 para todos los consecutivos.</p>

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en el inciso a) del punto 5.4.1 y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

LICITANTE	2. GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, no cumplió con los aspectos técnicos de los bienes que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requiriente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que no presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; incumpliendo con los aspectos señalados a continuación:

5.4.1 Listado de documentos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
Obligaciones de los participantes	CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos.
Motivo del incumplimiento	<p>NO CUMPLE Debido a que solo presenta la carta de Distribuidor HP, le hace falta la carta de Lexmark.</p> <p>Debido a lo anterior, con la carta de distribuidor HP únicamente cumplimentó la documentación de los consecutivos 1, 2 y 3, sin embargo, el licitante omitió cumplimentar dicho documento de los consecutivos 4, 5, 6 y 7 (Carta de distribuidor Lexmark); así pues, tomando en consideración que la presente licitación se conforma por una partida única, la cual será adjudicada a 01 (un) solo proveedor, se determina que el licitante no cumple con la totalidad de documentación requerida en el anexo 1 para todos los consecutivos.</p>

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en el inciso a) del punto 5.4.1 y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

LICITANTE	3. INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, no cumplió con los aspectos técnicos de los bienes que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que no presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; incumpliendo con los aspectos señalados a continuación:

5.4.1 Listado de documentos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
Obligaciones de los participantes	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE Solo lo cita en su propuesta técnica pero no presenta la carta para este propósito como se solicitó en las bases.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
Obligaciones de los participantes	CADUCIDAD DE LOS BIENES. El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE No presenta carta donde indique la caducidad mínima de los bienes.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
Obligaciones de los participantes	REPOSICIÓN El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE No presenta carta donde indique sobre la reposición del bien en caso de algún defecto.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
Obligaciones de los participantes	CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE No presenta cartas de distribuidor autorizado.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en el inciso a) del punto 5.4.1 y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la propuesta económica de los licitantes, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

1. MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

El licitante **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$1,297,096.92 (Un millón doscientos noventa y siete mil noventa y seis pesos 92/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.**

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

2. GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

El licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$1,001,283.00 (Un millón un mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.**

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos técnicos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

3. INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

El licitante **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$1,041,312.39 (Un millón cuarenta y un mil trescientos doce pesos 39/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.**

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 69

de su Reglamento, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gilberto Ortega Valdés	Director Administrativo
Pablo Arturo Rentería Villaseñor	Director de Tecnologías de la Información
Sandra Liliana Badillo Romero	Coordinadora Especializada de Soporte Técnico

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, artículo 13 del Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA. – Se **DESECHA** la propuesta de la licitante **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso a) del punto 5.4.1 e inciso d) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso a) del punto 5.4.1 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

TERCERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso a) del punto 5.4.1 e inciso c) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

CUARTA. – Se declara **DESIERTA** la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos, solicitados por la Convocante. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso a) del punto 6.5 de las bases de la licitación que nos ocupa.

QUINTA. – Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., e INFORAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

SEXTA. - En caso de que la necesidad de adquirir los bienes persista, la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis administrativo y técnico, detallado elaborado por la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del CCLJ, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	
Vocales	
Sandra Berenice Sainz Casillas Presidente Suplente del Comité	Gilberto Ortega Valdés Secretario Técnico del Comité
Brenda Lucia Hernández Jiménez Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	Oliver Hueso Quiñonez Representante de la Secretaría de Administración
Francisco González Rendón Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Representante de la Consejería Jurídica

Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	
<p>Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente</p>	<p style="text-align: center;">César Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. (Designado por Consejo Nacional Agropecuario)</p>
<p>Sofía Difenovi Ramírez Mena Representante de la Coordinación de Recursos Financieros (Titular del Área)</p>	
Invitados	
<p>Dolores Victoria Tepezano Gómez Representante del Órgano Interno de Control del CCLJ (Titular del Área)</p>	
Área Requirente	
<p>Pablo Arturo Rentería Villaseñor Director de Tecnologías de la Información del CCLJ</p>	